

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 595/83, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Luis Martín Chapado, contra «Viajes Rutastur, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 20 de septiembre de 1983, a las diez cuarenta horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Viajes Rutastur, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 1 de septiembre de 1983.—El Secretario. — V.º B.º, el Magistrado. — 11.494-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

El ilustrísimo señor don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 411/1982, a instancias del Procurador don Perfecto Ochoa Poveda en representación del industrial don Luis Galiana Vidal, vecino de Jijona, por auto de fecha de hoy, se ha aprobado el convenio votado por los acreedores favorablemente y que literalmente dice así:

1.º Se nombrará una comisión compuesta por tres acreedores, que actuará en base a amplios poderes que serán otorgados dentro de los diez días siguientes a la celebración de la Junta, cuya Comisión procederá a nombrar un Gerente en el que delegará los poderes que estime pertinentes para administrar la Empresa del suspenso. La designación del Gerente tendrá lugar a partir de la fecha de la celebración de la Junta, en el plazo de un mes.

2.º Transcurrido cuatro meses desde la toma de posesión del Gerente designado, por éste se emitirá informe a la Comisión nombrada sobre las posibilidades del negocio del suspenso, en especial en cuanto a su rentabilidad y al pago de créditos a los acreedores, con especificación de los aplazamientos que deben concederse.

3.º A la vista del informe emitido por el Gerente, la Comisión podrá optar entre la continuación de la administración de la Empresa, concretando los plazos a conceder y la forma de pago de los créditos en un plazo de cinco años, o bien a la realización de todos los bienes del modo y forma que luego se especificará.

4.º Mientras dure la administración, los emolumentos fijados al Gerente por la Comisión serán pagados de los ingresos que se obtengan en el negocio como así también los que se fijan a don Luis Galiana Vidal, quien trabajará a las órdenes del Gerente, en las condiciones que este indique.

5.º Los créditos a pagar serán los que hayan sido reconocidos en el expediente de suspensión, y cualquier otro que con posterioridad a la celebración de la Junta se acepte por la Comisión nombrada, siempre y cuando sea anterior a la fecha de la suspensión.

6.º Durante la administración de la Empresa se podrán realizar bienes de don Luis A. Galiana Vidal y esposa, siempre y cuando a solicitud del Gerente se acuerde por la Comisión nombrada.

7.º Para el supuesto de que transcurridos los cuatro meses a que se refiere el apartado segundo de este convenio, cualquiera que fuese el informe del Gerente respecto a la continuación del negocio, la Comisión nombrada podrá optar entre constituirse en liquidadora de todo el patrimonio del señor Galiana y esposa, y procederá a realizar los bienes en la forma y modo que estime más convenientes para los intereses de los acreedores, a cuyo efecto los poderes a que se refiere el apartado primero incluirán las facultades necesarias para éste cometido, o bien por la continuación del negocio, sin perjuicio de poder realizar los bienes que estime oportunos. En el supuesto de liquidación, se entenderá que con la cesión de todos los bienes de don Luis A. Galiana Vidal y su esposa, quedarán cancelados todos los créditos de los acreedores, para pago de los que han sido reconocidos y los que fueran reconocidos por la Comisión.

8.º Se reconocen como créditos privilegiados las costas judiciales de la suspensión, incluidos derechos de Procurador y honorarios de Letrado, los de Hacienda Pública y Seguridad Social. Respecto a los derechos de Procurador y honorarios de Letrado, se concede un aplazamiento de seis meses para su pago, que será concretado por el Gerente.

9.º Aquéllos acreedores que tuviesen otros obligados al pago con relación a don Luis A. Galiana Vidal, quedan en completa libertad para ejercitar o continuar las acciones que estimen oportunas respecto a los mismos, en cuyo caso el importe de lo cobrado se deduciría de los créditos que les hubiesen sido reconocidos. Alicante, 25 de marzo de 1983.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1983. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—12.422-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 723 de 1980, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada Pérez, frente a don Guillermo Cardona Pérez, don Roberto Cardona Pérez y doña Josefa Pérez. Todo, vecinos todos de Pego, sobre reclamación de 5.116.441 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte

días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de noviembre del año en curso, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Pego.

Tercera parte indivisa finca urbana, número registral 17.781, de 835 metros cuadrados.

Tercera parte indivisa finca urbana, número registral 248, de 160 metros cuadrados.

Tercera parte indivisa finca rústica número registral 14.015, de 124-4-87 metros cuadrados.

Cuarta parte indivisa finca urbana número registral 5.894, de 6 metros por 22.

Cuarta parte indivisa finca rústica de 27 áreas, número registral 17.036.

Cuarta parte indivisa finca rústica número registral 17.475 de 261 metros 30 decímetros cuadrados.

Cuarta parte indivisa finca rústica, número registral 6.712, de 49 áreas 46 centiáreas.

Una veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad y dos veinticuatroavas partes indivisas finca rústica número registral 12.174, de 74 áreas 79 centiáreas.

Una veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad y dos veinticuatroavas partes indivisas, finca rústica número registral 15.632, de 8 áreas 31 centiáreas.

Una veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad y dos veinticuatroavas partes indivisas, finca rústica número registral 16.787, de 33 áreas 24 centiáreas.

Una veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad y dos veinticuatroavas partes indivisas finca rústica número registral 7.506, de 16 áreas 24 centiáreas.

Finca rústica número registral 12.174, de 74 áreas 79 centiáreas.

Finca rústica número registral 15.632, de 8 áreas 31 centiáreas.

Finca rústica número registral 16.787, de 33 áreas 24 centiáreas.

Finca rústica número registral 7.506, de 16 áreas 62 centiáreas.

Tercera parte indivisa, finca urbana número registral 17.781 de 835 metros cuadrados.

Cuarta parte indivisa finca rústica número registral 14.015, de 124 metros 4 decímetros 87 centímetros cuadrados.

Cuarta parte indivisa finca urbana número registral 5.894, de 6 metros por 22.

Tercera parte indivisa, finca urbana número registral 10.248, de 150 metros cuadrados.

Una veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad y dos veinticuatroavas partes finca rústica, número registral 12.174, de 74 áreas 79 centiáreas.

Una veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad y dos veinticuatroavas partes indivisas finca rústica número registral 15.632, de 8 áreas 31 centiáreas.

Una veinticuatro parte indivisa en nuda propiedad y dos veinticuatroavas partes indivisas finca rústica número registral 16.787, de 33 áreas 24 centiáreas.

Una veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad y dos veinticuatroavas partes indivisas, finca rústica número registral 7.500, de 18 áreas 72 centiáreas.

Tercera parte indivisa finca rústica número registral 9.241, de 10 áreas 38 centiáreas.

Cuarta parte indivisa finca rústica número registral 6.824 de 30 áreas 72 centiáreas.

Cuarta parte indivisa finca rústica número registral 17.306, de 27 áreas.

Cuarta parte indivisa finca rústica número registral 17.475, de 621 metros 30 decímetros cuadrados.

Cuarta parte indivisa finca rústica número registral 6.712, de 49 áreas 46 centiáreas.

Finca rústica número registral 6.504, de 24 áreas 33 centiáreas.

Las fincas relacionadas han sido valoradas en tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1983. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García. 12.381-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber por el presente edicto: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 543/1983, de la Compañía Mercantil «Alicantina de Promociones Inmobiliarias, S. A.» (CALPISA), en el que se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la misma, habiéndose quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrándose Interventores al Profesor Mercantil don Pedro Ruiz Beviá, Economista don Victoriano Moreno Jiménez y el acreedor «Banco Nacional de París, S. A.», figurando un pasivo de 1.821.681.566 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—5.040-3.

Don José María Zaragoza Ortega, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 382/82 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Eduardo García Mira, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la hipoteca, para el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la siguiente finca:

Local almacén número 2, con cuarto de aseo, sito en la planta baja del edificio sito en Alicante, calle Astrónomo Comas Sola, sin número, ángulo a la de Azorín, mide 156 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 525, folio 39, libro 62 de Alicante, finca 3.682, inscripción sexta.

Tasada en 1.695.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 1.271.250 pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de poder ceder a tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad de la finca, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante esta titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1983. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—6.723-A.

ALZIRA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia en funciones de esta ciudad y su partido, en los autos de pobreza número 473 de 1982, promovidos por doña Carmen Bisbal Alcáide, representada por el Procurador don José Llobregat Ferrus, se emplaza por medio de la presente a los demandados don Pedro Bobillo Gallego y doña Marina Cifuentes Díez, que tuvieron su domicilio en L'Alcudia (Valencia) y que al parecer se han trasladado a residir a la provincia de Zamora, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alzira a 30 de julio de 1983.—El Secretario, P. P.—11.252-E.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia, en funciones de Avila y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/83, a instancia de la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Avila, contra don Antonio Muñoz Pérez y su esposa, doña Carmen Rizado Blanco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Rústica dedicada a cereal de secano, al sitio de El Romeral, en término de Navaluenga, de 2.165 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, camino de Burghondo; Este, Emiliano Pérez Fernández; Sur, Enrique Pérez Rubio, y Oeste, Pablo Martín López.

Inscrita al tomo 531, libro 27, folio 110, finca 2.556-2.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de diciembre de 1983 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de dos 2.830.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose

se posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 20 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.348-C.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 779/82-A, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Espada, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 1 de diciembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 frente a la calle Calasanz Márquez, sin número de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.735, folio 129 vuelto, libro 612, finca número 28.801.

Valorada en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Haciéndose constar a los señores postores que por ser tercera subasta se celebrará el remate sin sujeción a tipo.

Barcelona, 29 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—6.724-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodor Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección primera, con el número 751/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza, representada por el Procurador señora Perea, contra Agapito González Muñoz, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.500.000 pesetas, o sea 2.625.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento desintado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda 4.ª derecha, elemento 19, tipo E. Tiene un acceso por la escalera izquierda. Participa en los elementos comunes del edificio con la cuota del 1,95 por 100. Forma parte en propiedad horizontal del edificio en el Ayuntamiento de Sestao situado entre las calles General Varela y La Bariega el cual tiene su portal de acceso a las plantas superiores por un portal señalado con el número 3 de la calle General Varela.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.589-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 582/82, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra doña Celia González Martín, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1983 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el pactado en la escritura de la hipoteca con la rebaja del 25 por 100, es decir, el 75 por 100 de aquel tipo, o sea, pesetas 168.750.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al

crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo destinado a vivienda de la casa a la que corresponde el número 58, antes 27, de la calle San Agustín de Erandio y consta de bajo destinado a vivienda y almacén, de piso entresuelo, de cuatro viviendas letras A, B, C y D y el primero, segundo y tercero, con tres viviendas.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.729-A.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 881 de 1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio Miguel, doña Dolores, don Juan, doña Carmen y don Ramón Bogas Ojeda, he acordado sacar a pública segunda subasta el siguiente inmueble:

Tierra calma en el ruedo y término de Moriles, salida a la calle Monturque, con superficie de 68 áreas y 88 centiáreas, con fachada al camino de Aguilera a Moriles, hoy calle Monturque, por donde está señalada con el número 82. Dentro de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave para fermentación, compuesta de dos plantas, con dimensiones de 46 metros 80 centímetros, por 10 metros 75 centímetros, lo que supone una superficie de 510 metros 10 decímetros cuadrados. En la planta inferior se ubicarán las maquinarias de prensado y los depósitos de fermentación y en la planta superior se utilizará como almacén de diversos productos. La construcción es a base de pilares de hormigón armado; el forjado del piso del almacén de viguetas prefabricadas y bobedillas de cerámica. La cubierta a dos aguas de estructura metálica, soportando un tejado de rasilla y teja curva. Unida a esta nave existe otra para las trujales de orujo, con dimensiones de 20 metros 20 centímetros por 7 metros 75 centímetros, que hacen una superficie de 156 metros 55 decímetros cuadrados, con similares características de construcción, excepto la cubierta que será a una vertiente y cubierta de placas de fibrocemento. En alineación con la fachada lateral de la nave de fermentación y a una distancia de 3 metros 75 centímetros de ella, están ubicadas las oficinas, que constan de un edificio de dos alas, siendo la mayor de 12 metros 80 centímetros por 8 metros 60 centímetros y la menor de 6 metros 15 centímetros por 5 metros 80 centímetros, teniendo una superficie total de 124 metros con 80 decímetros cuadrados.

b) Nave para bodega de vinos, formada por una parte rectangular de 36 metros por 10 metros 85 centímetros, rematando su parte final con un semicírculo de 10 metros 85 centímetros de diámetro, con una superficie total de 424 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, existiendo en su parte frontal, a una altura de 4 metros 60 centímetros, una oficina con superficie de 46 metros 82 decímetros cuadrados, a la que se tiene acceso por una escalera metálica. La construcción es por pilares de hormigón armado, cerramiento de ladrillo doble hueco, con cámara de aire y tabique de

rasillas, cubierta a dos aguas con estructura metálica y tejado de rasilla y teja curva.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo a las doce horas y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior alguna, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la demandante, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.090-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 566/82, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Novales, contra don Antonio García Palomo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once treinta horas del día 3 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es estricto a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Número veintidós.—Vivienda situada en cuarta planta en alto, ala izquierda subiendo por la escalera, interior, tipo M, de la casa señalada con el número 15 de la cuesta de la Pólvora de esta capital. Mide 88 metros 17 decímetros cuadrados de superficie construido y consta de tres dormitorios, cuarto de costura y plancha, comedor, cocina y despensa.»
Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.080, folio 10, número 84 de la Sección

Segunda, finca número 8.564, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 251.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.074-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/82, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Novales, contra doña Manuela Espinosa Ruiz, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 3 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Número cincuenta y siete. — Vivienda séptima derecha, letra D, situada en el portal número 5 de la avenida de Carlos III, de esta capital. Está situada en la séptima planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros y 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina con despensa, vestíbulo de servicio, cuarto de costura y plancha, aseo de servicio, lavadero-tendedero, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño y terraza.»

Inscrita la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo y libro 1.019, del Ayuntamiento de Córdoba, número 23 de la Sección Segunda, finca número 1.681, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 429.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.075-3.

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez accidentalmente en funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 573/82, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito que adeuda don Emilio Virgil Fernández, vecino de Córdoba, con garan-

tía hipotecaria; y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Local comercial, marcado con el número 4, situado en planta baja o primera, del bloque sin número, ubicado en la calle pasaje Platero Leiva de esta capital. Tiene su entrada por dicha calle. Ocupa una superficie de 85 metros 79 decímetros cuadrados y linda: Por su derecha e izquierda, entrando, con la finca de donde se segrega, y por su fondo, con las plazas de aparcamiento, números 4, 5 y 6. Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de un entero cincuenta centésimas por ciento. Habiéndose inscrito la escritura de contratación del préstamo e hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.597 del Ayuntamiento de Córdoba, número 531 de la sección segunda, folio 27, finca número 41.565, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.530.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—5.076-3.

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez accidentalmente en funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 995 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito que adeuda doña Raimunda Godoy Zafra, vecina de Córdoba, con garantía hipotecaria; y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Vivienda situada en primera planta en alto, tipo I, del bloque de viviendas número I, hoy señalado con el 42, de la avenida de Carlos III, de esta capital. Le corresponde el número 7 de la escritura de división horizontal. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 115 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza pila-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, de su entrada con el piso tipo dos de la misma planta; por su izquierda, con zona verde, y por su fondo, con la avenida de El Cairo. Se le asignó una cuota con relación al total

del inmueble, elementos comunes y gastos, de 2 enteros 93 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Córdoba, al tomo y libro 1.529 del Ayuntamiento de Córdoba, número 467 de la Sección Segunda, folio 242, finca número 36.184, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.077-3.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico número 231/1983, a instancia de doña Antonia Gámez Maqueda, casada, empleada y residente en Alemania, que litiga en concepto de pobre, contra su esposo, don José Soto del Valle, en ignorado paradero; por la presente, se da audiencia por nueve días al señor Soto del Valle, a fin de que pueda comparecer en autos y formular alegaciones, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador.

Córdoba, 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.240-E.

EL VENDRELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, que con el número 151 de 1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José María Escudé Nolla, en nombre de doña Carmen Borrell Rosell, sobre declaración de fallecimiento de don José Bundo Borrell, natural de Barcelona y vecino de aquella ciudad, donde tuvo su último domicilio en la localidad de Santa Oliva (Tarragona), habiéndose incorporado en el año 1938 al Ejército de la República y destinado al frente del Ebro, siendo visto por última vez el día 9 de septiembre de 1938, y sin que desde esa fecha se haya sabido más de él.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado y de la provincia, en el periódico «ABC», de Madrid, y en el «Diario Español», de Tarragona, así como por la Radio Nacional de España, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

El Vendrell, 11 de julio de 1983.—El Secretario accidental.—11.783-C.

y 2.ª 16-9-1983

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que a las once horas del día 30 de noviembre próximo se celebrará en este Juzgado número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle de la Coruña, sin número, segunda planta, derecha, primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordado a instancia de la parte actora en autos de juicio ejecutivo hipotecario número 86/83, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro contra la «Sociedad Vyrauto, S. L.», domiciliada en Esteiro, Municipio de Cedeira.

Nave industrial para la reparación de automóviles, sita en la parroquia de Esteiro, Municipio de Cedeira, en el sitio denominado Subeco, con un terreno unido, que es el resto de la finca, destinado a holgazanas y aparcamiento de automóviles de la superficie total de 1.810 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave industrial 826 metros y 34 decímetros cuadrados, y 983 metros 86 decímetros cuadrados al resto de terreno unido.

Inscripción registral al tomo 278, libro 55, folio 224, finca número 9.047, inscripción tercera.

El tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, expresamente marcado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Para tomar parte en la subasta, que podrá hacerse con reserva de ceder el remate a tercero, deberán los licitadores depositar previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo mencionado, o sea, 820.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el día señalado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—Ante mí.—6.726-A.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Igualada y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Montserrat Mosoll Junyent, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de Sabadell, con domicilio en la calle Calders, número 128, se sigue expediente número 185/81, de declaración de fallecimiento de su esposo, don José Sola Creus, nacido en San Martí de Sasgayoles (Barcelona), el 22 de junio de 1904, hijo de Ramón y de María, y domiciliado en San Martí de Sasgayoles, hallándose incorporado durante la guerra civil española en el Ejército Republicano, y dado por muerto en Puigcerdá, en febrero de 1939.

Dado en Igualada a 18 de julio de 1983. El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—10.420-E.

1.ª 16-9-1983

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado e instado por don Urbano Grala García, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Grala García, hijo de Juan y María, soltero, natural y vecino de Ledoño, en el municipio de Culleredo, de donde se ausentó para Cuba el 25 de septiembre de 1924, y desde el año 1952, no se volvieron a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 27 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.024-2.

1.ª 16-9-1983

MADRID

Edictos

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ameris, S. A.» en el que por providencia de hoy he acordado tener a la misma por solicitado estado legal de suspensión de pagos y designado Interventores a don José Manuel García Colomer y a don Miguel Guajardo Gómez y al acreedor «Banco Exterior de España, S. A.», lo que hago público por medio del presente para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—12.305-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento 338/83, de don Francisco Pedro Marco Chilet, nacido en Valencia, el 20 de mayo de 1903, hijo de José y Concepción, casado con doña Carmen Sánchez Negro, que tuvo su último domicilio en Madrid y que al parecer falleció el 24 de enero de 1939 en acción de guerra en el frente de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.421-E.

1.ª 16-9-1983

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha mandado se haga públicamente saber la existencia del expediente número 303 de 1983, a instancia de doña María del Pilar Giménez Moreno, don Fernando Giménez Moreno y don Francisco Giménez Moreno, mayores de edad, con domicilio en Madrid, avenida de Moratalaz, número 176; Eloy Gonzalo, número 33, y avenida de Moratalaz, número 148, respectivamente, en solicitud de declaración de fallecimiento del padre de los mismos, don Fernando Giménez López, que residiendo en Madrid, se ausentó a finales del año 1941 a la ciudad de Barcelona, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, y dado que nació en el año 1911, hijo de Fernando y Cándida, actualmente tendría setenta y dos años.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por segunda vez, expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1983.—El Secretario.—12.397-C.

1.ª 16-9-1983

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 22083, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Corporación Financiera Hispano Suiza, S. A., Entidad de Financiación», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calada de ceder a tercero. Señalándose el día 17 de noviembre próximo a las once de su mañana.

Los bienes son:

Piso segundo izquierda de la casa número 109 de la calle Ezequiel Solana de esta capital con vuelta a la de Juan Boschán. Se halla situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 46 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 al folio 161, libro 88, finca 2.907, Sección Primera de Vicálvaro, que es continuadora del historial de la antigua número 61.065.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de julio de 1983.—El Secretario.—12.327-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 729/82-L, promovido por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Fernández Vidal, contra don Juan José Manzanera Fuentes y otros, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 732.849 y 737.521 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calada de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca urbana que forma parte como elemento independiente del edificio situado en término de las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, bloque número 5, planta 1.^a de la escalera número 4.—Ocho. Vivienda tip. B, con salida directa a la calle sin nombre, a través del pasillo de acceso y distribución a esta planta, escalera, zaguán y portal de la misma. Está distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, terraza exterior y galería. Ocupa una superficie construida de 98 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros un decímetro cuadrados. Tasada para la subasta en 732.489 pesetas.

Inscrita en el Registro de Mula al tomo 565, libro 60 de Torres de Cotillas, folio 33, finca 7.601, inscripción segunda.

Finca urbana, que forma parte como elemento independiente del edificio situado en el término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, bloque número 9, planta 1.^a de la escalera número 1.—Trece. Vivienda tipo A), con salida directa a la calle sin nombre, a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal de la misma. Ocupa una superficie construida de 99 metros 45 decímetros cuadrados, estando distribuida en «halls», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza exterior y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al libro 61, tomo 566 de Las Torres de Cotillas, folio 19, finca 7.837, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid a 7 de julio de 1983. El Juez. Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.382-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en autos de fecha 20 del corriente mes, dictado en el expediente número 1.731/1981, de suspensión de pagos del comerciante individual don Manuel Cebollero Jiménez, con domicilio en avenida de Aragón, número 11 y calle de Alcalá, número 273, de Madrid, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, se ha aprobado el convenio presentado por dicho deudor y algunos acreedores, a los que se han adherido 48 acreedores cuyos créditos se elevan a 39.753.956 pesetas, siendo el pasivo de 57.928.920 pesetas y sumando las dos terceras partes de las adhesiones 38.619.280 pesetas, que cubren las condiciones, exigidas por la Ley, habiéndose ordenado en dicha resolución a los interesados a estar y pasar por dicho Convenio que ha modificado el inicialmente presentado por el referido comerciante y que literalmente dice así:

Primero.—El comerciante suspenso pagará la totalidad de los créditos que figuran en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado, en el plazo de cinco años, contando desde la firmeza del auto del Juzgado aprobando definitivamente el Convenio, sin devengar interés; pudiendo el comerciante individual suspenso anticipar el pago a sus acreedores, total o parcialmente.

Segundo.—Durante el primer año, el

comerciante pagará la totalidad de las costas y gastos judiciales y a los acreedores preferentes, y durante los cuatro años sucesivos al 31 de diciembre de cada año, el resto de los créditos, a tenor de los siguientes porcentajes:

1. El 15 por 100 al vencimiento del segundo año.
2. El 15 por 100 al vencimiento del tercer año.
3. El 35 por 100 al vencimiento del cuarto año.
4. El 35 por 100 restante al vencimiento del quinto año.

Tercero.—En el supuesto de que el comerciante suspenso dejara de pagar en los plazos convenidos los porcentajes señalados en la anterior estipulación, quedará obligado a vender bienes de su activo, ajenos a su actividad comercial, en cuantía suficiente para saldar sus compromisos pendientes hasta el momento; pudiendo, en caso de no verificarse, ser rescindido este convenio a petición de cualquiera de los acreedores.—Madrid, a 2 de noviembre de 1982.

El crédito de los acreedores, según la lista definitiva presentada por los Interventores ascendió a la suma de 73 074 920 pesetas, que fue aprobada por auto de fecha 17 de septiembre de 1982.

En el auto de aprobación del convenio se ha acordado hacer pública dicha resolución y se ha mandado que cesen los Interventores judiciales nombrados don Manuel García Colomer; don Manuel Ojeda Venero y don Ricardo Rama Villaverde.

Lo que se hace público por medio del presente a los oportunos efectos.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.280-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1874/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España para la efectividad del saldo de un préstamo a doña María Rosa Calleja Domingo y don Francisco Martínez Villalva, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«En Valencia, calle General Moscardó, número 40-27. Vivienda en tercera planta; alta derecha, mirando a fachada, puerta 5 del tipo B, con una superficie útil de 45 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor - estar, cuatro dormitorios, cocina con galería interior, baño, aseo y solanas recayentes a calle de situación y sobre patio descubierta de la planta baja. Linda, Frente, calle de situación, hueco de escalera y patio de luces; derecha, mirando a fachada, vivienda con acceso por el portal número 42 de la calle de situación; izquierda, pasillo de entrada, hueco de escalera, patio de luces y puerta 6, y fondo, pasillo de entrada, patio de luces y sobre patio descubierta en la planta baja. Se le asignó una cuota de participación en elementos comunes de 0,02 cincuenta cienavos partes de centésimas.»

Inscrita en el Registro de Valencia, tomo 1.707, libro 73, folio 57, finca 7.218, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consi-

nar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 824.912 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez. Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.330-C.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.578/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Promotora Sayre, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Ortega Humanes y doña María Jesús Correcher Ruano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 7 de noviembre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta pesetas 1.100.000, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso 2.^o B de la calle Fátima, 18, de Leganés, de 83,86 metros cuadrados, situado en bloque 7, lleva anejo trastero número 6 del bloque de 14,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.449, libro 705, folio 149, finca 53.502, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.383-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.184 de 1983-F, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de

la «S. A. Solenry», promovido por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, la que ha sido admitida a trámite por providencia del día de la Ley, de conformidad a lo dispuesto en la Ley sobre Suspensiones de Pago de 26 de julio de 1922, cuya Entidad tiene su domicilio en esta capital, calle Doctor Santero, número 8, dedicada a la comercialización y venta de aparatos y equipos para bares, cafeterías, tiendas de alimentación, hostelería, etc.

Y para que conste, y su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—12.350-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 1.575/1982 promovido por la Procuradora señora Moreno García en nombre de «American Express de España, Sociedad Anónima», contra don José Montenegro Berrocal, en ignorado paradero, sobre pago de 693.533 pesetas, en los que se ha acordado practicar un segundo emplazamiento al demandado por el término de cinco días, para que comparezca y se persone en los mencionados autos bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y notificarle en los estrados del Juzgado.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado a 30 de julio de 1983.—El Secretario.—12.341-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita juicio ejecutivo número 321 de 1983 a instancia del Procurador señor Olmos Gómez en nombre de «Iberinversiones y Financiaciones Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Tomás Hernández Rodríguez y doña Consuelo Vicente Manrique, sobre pago de 2.255.500 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha decretar el embargo de los bienes del citado demandado sin su previo requerimiento de pago mediante a desconocerse su actual domicilio e ignorarse su paradero, y concediéndole el término de nueve días para que pueda comparecer ante este Juzgado a oponerse a la ejecución y haciéndole saber que tiene a su disposición las costas simples de la demanda y documentos y previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 30 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.041-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 559/82-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, que ha absorbido al «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Juan Bautista Bolla Galiana, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 936.230 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«División 41. Finca registral número 16.357. Vivienda tipo G; en segunda planta, puerta 6.ª de la escalera segunda del edificio sito en Carlet (Valencia), plaza Matadero, sin número. Ocupa una superficie de 130 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y galería. Linda: Derecha, mirando desde la plaza Vicente Molitó Hervás; izquierda, vivienda 40 y patio de luces, y espalda, Vicente Montó Hervás. Su cuota es de dos enjeres por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 1.285, libro 208 de Carlet, folio 247, finca número 16.357, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—12.332-C.

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 75 de 1981, por don Melchor Plaza Plaza, contra doña Consolación Bosch Alcalde y otro, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecaria que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de noviembre próximo y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 325.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio, de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana.—Piso primero derecha de la casa número 39 de la calle Olivar, de Madrid; consta de comedor, cinco habitaciones, cocina, retrete, y pasillo; ocupa una superficie de 60,80 metros cuadrados. Cuota 11 por 100. Le corresponde tres cuartas partes indivisas de la buhardilla 1 de la última planta del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.013 del archivo, libro 634, sección segunda, folio 119, finca 22.992, inscripción tercera.

En el supuesto de que la subasta tenga que suspenderse por fuerza mayor, se celebrará a las trece horas del mismo día.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—12.352-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramitan bajo el número 537 de 1979, promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre de don Leonardo M. Arribabalaga Prado, contra don Enrique Justo Suárez Bravo, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, del inmueble embargado al demandado y cuya descripción es como sigue:

Una casa compuesta de seis habitaciones altas, cuatro bajas y dos terrazas, situada en la calle de La Púntica, en la ciudad de Mojácar (Almería), que mide 10,50 metros de frente por 11,70 metros de fondo, igual a 122 metros 85 decímetros cuadrados, y que linda, Derecha, entrando, Miguel Haro Gallardo; izquierda, Francisco Alarcón Carmona, y espalda, terreno franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 101, libro 116, tomo 764, finca 8.822.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo de subasta la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas en que el inmueble descrito ha sido pericialmente tasado y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicha cantidad-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte

en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningún otro, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último, se hace saber que, si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse en el día y hora antes mencionados, la misma se llevará a efecto en el día sucesivo en que ello fuere posible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1983. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.365-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 859/82, promovidos por el Procurador señor Oterino Menéndez, en nombre de don Luis Fernández Rodríguez, contra doña Manuela Pulgarín González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes separados, los bienes embargados en su día a la referida demandada, siguientes:

Los derechos de propiedad que corresponden a la referida demandada sobre las parcelas siguientes:

A) Parcela de 1.870,58 metros cuadrados en término de Cadalso de los Vidrios, adquirida mediante contrato privado de compraventa a don Luis Fernández Rodríguez, con fecha 18 de agosto de 1976, sobre la que existe edificado un chalé.

B) Una parcela de 10.000 metros cuadrados, sita en término de Cadalso de los Vidrios, adquirida mediante contrato privado de compraventa a don Luis Fernández Rodríguez, con fecha 14 de octubre de 1974, sobre la que existe edificado un chalé.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en las sumas de 2.100.000 pesetas, la parcela A), y 4.500.000 pesetas, la parcela B), en que han sido valoradas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y fotocopias de los contratos de los que se derivan los derechos objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid para publicar con ocho días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 2 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.366-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en el juicio declarativo de mayor

cuantía 1189/83, seguido a instancia de la Sociedad de nacionalidad Suiza «Frau M. Spitzer», contra la herencia y herederos de don Francisco Andrade Marin, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a los herederos que se dirán, por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos de don Francisco Andrade Marin, hijos Pedro, Antonio, Guadalupe, Francisca, María Jesús, Francisco José, Nuria y Juan Carlos Andrade García, y cualesquiera otros herederos o personas que tengan interés en la herencia, expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1983 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—12.423-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 887-82, promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre de doña Concepción Arcellares Alonso, contra don Miguel Antonio Alvarez Hurtado y doña Carmen Luzón Alonso, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Finca.—Piso segundo exterior izquierda, situado en la planta segunda, de la casa números 43 y 45 hoy 37, de la calle de Benito Gutiérrez, de Madrid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 138 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y patio al que tiene cinco huecos; izquierda, entrando, pared derecha de la casa; derecha, piso exterior derecha de la casa, y fondo, calle a la que tiene tres huecos. Cuota: Tres enteros veintiocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.444 del archivo, libro 812 de la sección segunda, folio 106, finca número 38.065, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 3 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.349-C.

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244 de 1982, a instancia de Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Cía. Anónima Española, contra finca especialmente hipotecada por don Angel Corraliza Tejeda, con la autorización de su esposa, doña Catalina Nieto Egea, vecinos de Málaga, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca objeto de la hipoteca siguiente:

Número 14.—Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alta del edificio bloque 7, en calle sin nombre aún, transversal a la de Miguel Moya, en El Palo, de Málaga, con superficie útil de 62,33 metros cuadrados, y construida de 72,46 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, lavadero y aseo. Linda: Al frente de su entrada, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso y hueco de ésta; por la derecha, entrando, con el piso tipo D de esta planta; por la izquierda, con calle sin nombre donde está situada, y al fondo, con zona del solar que da a casas de la carretera de Málaga a Almería. Su cuota es de 2 enteros 79 centésimas por 100 en el total valor del edificio y sus elementos comunes. La hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.409, folio 41, inscripción cuarta, finca número 15.169, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 del mes de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta, haciéndose constar que sirve de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—12.644-C.

*

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 814 de 1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Mercantil Goyca, S. L.», con domicilio social en esta capital, calle San Juan de Letrán, número 2, representada por el Procurador don Pedro Carcia Valdecasas Soler, habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Santiago José Tato Martínez y don Isaac Ortiz del Cas-

tillo, así como a un representante de la Entidad acreedora «Banco de Andalucía» de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, publicándose este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el del Estado y en el Diario «Sur» de Málaga.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—12.282-C.

MURCIA

Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.265 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Ortiz Ferrer, hijo de José y Dolores, nacido en Murcia el día 20 de noviembre de 1903, de estado casado con doña Antonia Pérez Moñino, a cuya instancia se sigue el expediente, el cual fue dado por desaparecido en el Frente de Extremadura de la pasada Guerra Civil Española 1938-1939, sin haberse tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de cuánto dispone el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—12.299-C. 1.ª 16-9-1983

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en expediente número 196 de 1983, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada se tramita a instancia de doña Maximina Ramón Fernández, casada y vecina de Ponferrada, sobre declaración de ausencia legal del esposo de la misma, don José Álvarez Cadenas, mayor de edad, vendedor ambulante y vecino de Ponferrada, donde tenía su domicilio en la calle del Oro, número 12; por medio del presente edicto se hace saber y se da conocimiento de la existencia del aludido expediente, a fin de que cuantas personas interesadas lo estimen oportuno puedan, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del mismo, presentar solicitudes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes sobre el particular, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación a los efectos acordados, se libra el presente en Ponferrada a 17 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.394-C. 1.ª 16-9-1983

PUERTOLLANO

Cédula de traslado y emplazamiento

En los autos de proceso especial de divorcio, seguido a instancia de doña Priscila Castellanos Peces, representada por la Procuradora señora Gomis Cañete, contra el esposo de aquélla, don Ambrosio Sánchez Fuentes, que se encuentra en ignorado paradero, y que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha acordado se confiera traslado de la demanda al señor Sánchez Fuentes, emplazándole para que comparezca en legal forma y la conteste, proponiendo en su caso la reconvencción, dentro del término de veinte días, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentra

a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en legal forma al demandado don Ambrosio Sánchez Fuentes, libro y firmo la presente en Puertollano, a 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.354-E.

SALAMANCA

Cédulas de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de mayor cuantía número 243/83, promovido por don Serafin Sánchez Sanz, representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra don Manuel Soria Soniquet, como Apoderado de «Mymssa de Construcciones», domiciliada en Madrid, calle Aya-la, número 4, 1.º, últimamente en Conde Duque, 4-6, de dicha capital, y actualmente en paradero desconocido, sobre declaración de derechos, acordó hacer un segundo llamamiento a dicho demandado y concederle el plazo de cinco días improrrogables para comparecer en referidos autos personándose en forma con Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Manuel Soria Soniquet, como apoderado de «Mymssa de Construcciones», domiciliada últimamente en Madrid, calle Conde Duque, número 4-6, y actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Salamanca a 22 de julio de 1983.—El Secretario.—12.323-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de mayor cuantía número 214/83, promovido por don Martín Revuelta Varona, representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra don Manuel Soria Soniquet, como Apoderado de «Mymssa de Construcciones», domiciliada en Madrid, calle Aya-la, número 4, 1.º, últimamente en Conde Duque, 4-6, de dicha capital, y actualmente en paradero desconocido, sobre declaración de derechos, acordó hacer un segundo llamamiento a dicho demandado y concederle el plazo de cinco días improrrogables para comparecer en referidos autos, personándose en forma con Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Manuel Soria Soniquet, como apoderado de «Mymssa de Construcciones», domiciliada últimamente en Madrid, calle Conde Duque, número 4-6 y actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Salamanca a 22 de julio de 1983.—El Secretario.—12.322-C.

SAN ROQUE

Edictos

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia, accidental, del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado, por doña Emilia Borrego Orihuela, mayor de edad, casada, vecina de La Línea, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Emilio Borrego Mena, nacido en San Roque el 13 de mayo de 1904, hijo de Francisco y de Ana, casado con Juana Orihuela García, el cual, el 24 de febrero de 1937, estando en su domicilio, fue sacado del mismo por personas armadas al parecer del bando na-

cional, sin que posteriormente se tuvieren noticias del mismo.

Dado en San Roque a 12 de julio de 1983.—El Juez, José Jover Cabrera.—El Secretario, P. S.—12.061-C.

y 2.ª 16-9-1983

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia, accidental, del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante este Juzgado, por don Enrique Varea Toledano, mayor de edad, casado y vecino de La Línea, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su tía doña Eulogia Eduarda Toledano Díaz, hija de Eduardo y Leonor, nacida en La Línea de la Concepción, el día 7 de octubre de 1887, casada con don Anastasio Sheorghthe Maniotis, la cual, encontrándose de viaje en Madrid durante la guerra civil, fue sacada junto con su marido del lugar donde habitaba y desde entonces no se ha vuelto a saber de ella.

Dado en San Roque a 12 de julio de 1983.—El Juez, José Jover Cabrera.—El Secretario, P. S.—12.062-C.

y 2.ª 16-9-1983

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos número 330/1983, sobre divorcio, instados por don Guillermo Alvarez Ortiz, se cita y emplaza a la demandada doña Josefa Moreno Cuadrado, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—12.292-C.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/83, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Francisco Ramón Gasol Llorach, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 7 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 5.935.800 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Parcela de terreno sita en la calle Trece de Septiembre de esta ciudad, sobre la que se halla levantada una casa de planta baja o local comercial y cuatro pisos a vivienda con patio detrás, señalada con el número 9, que ocupa una superficie de 188 metros 15 decímetros cuadrados, correspondiente a lo edificado 147 metros, los bajos, y 364 metros, las restantes plantas altas, total de 511 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.352, libro 335 de la Sección Segunda de Terrasa, folio 233 vuelto, finca número 16.706, inscripción segunda.

Dado en Terrasa a 2 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.725-A.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 498/1982, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre y representación de «Atlantis Valencia, Entidad de Financiación», contra don José Ripoll Navarro y doña María Francisca Martínez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Vivienda en 3.ª planta alta, izquierda, puerta 5.ª del edificio sito en puerto de Sagunto, calle del Rey don Jaime, número 2, ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados y linda: mirando su fachada, derecha, puerta 6, de la misma planta, rellano y caja de escalera, patio de luces, y don José Morelló Vergara; izquierda, Rafael Morello López; fondo, Ramón Arnáu. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 795, libro 181 de Sagunto, folio 204, finca número 22.654, inscripción segunda. Valorada en 1.257.968 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la escritura, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—12.339-C.

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.465 de 1982, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Jacinto Turmo Martí, representado por el Procurador señor García-Reyes Carrión, contra don Manuel Mellado Porres en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Planta baja de la derecha, señalada con el número 5, con un porcentaje en los elementos comunes del 4 con 40 por 100. Se integra en el edificio en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico; número 10 de policía, con chaflán y pequeña parte de fachada a calle Ange' Guimerá. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—12.400-C.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad en providencia de hoy, dictada ante mí, en autos de juicio número 24/83, especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Utrera en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra «Inmobiliaria Olivares, S. A.», domiciliada en Zamora, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación, los bienes hipotecados que consisten en lo siguiente:

Chalet número 4.—Vivienda unifamiliar, tipo B, con superficie en planta baja, comprensivo del patio trasero que contiene, de 120 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el chalet número 5 y con casa de calle Arenal; izquierda, con el chalet número 3, con dicha casa de la calle Arenal y esa calle por la espalda, y al frente, con vial de urbanización calle Extremadura.

Inscrita al tomo 1.664, libro 380, folio 49, finca número 32.080, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 2.742.585.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo por el que sale a subasta, sin que se permita postura inferior a este tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 29 de julio de 1983.—El Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Raimundo Ramos.—12.376-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 13 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública y primera subasta, de las fincas que se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1000/1980, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales señor Barrachina Mateo, contra don Bienvenido Ruiz Fuentelsaz:

Número 20: Piso noveno derecha, del tipo A, del proyecto situado en la novena planta de viviendas, con acceso por el zaguán número 32, duplicado, de la calle Andrés Vicente, que corresponde a la escalera primera del proyecto.

Consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y galería exterior. Ocupa una superficie construida, según proyecto, de 99,55 metros cuadrados. Linda: frente, piso izquierda, rellano y caja de escalera, patio de luces y piso D de la escalera segunda; derecha, rellano de escalera y patio de manzana; izquierda, calle Andrés Vicente, y fondo, casa número 34 de calle Andrés Vicente. Le corresponde una cuota de participación de 0,50 enteros por 100. Este piso tiene como anexo inseparable unas ciento sesenta y dos avas parte indivisa del departamento descrito como finca número 1. Inscrito al tomo 1.277, libro 454, folio 80, finca número 25.140, inscripción primera.

Valorado en 2.300.000 pesetas.

Número 55: Piso noveno, B, situado en la novena planta de viviendas, con acceso por el zaguán número 32 de la calle Andrés Vicente, que corresponde a la escalera segunda del proyecto. Constata de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y galería exterior. Ocupa una superficie construida, según proyecto, de 94,67 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y piso A; derecha, calle Andrés Vicente; izquierda, piso C y fondo piso A del zaguán número 30, duplicado. Tiene una cuota de participación de 0,48 enteros por 100. Este piso tiene como anexo inseparable una ciento sesenta y dos avas parte indivisa del departamento descrito como finca número 1. Inscrito al tomo 1.277, libro 454, folio 220, finca 25.210, inscripción primera.

Valorado en 2.733.000 pesetas.

Que el departamento descrito como finca número 1 a que se refieren las descripciones anteriores es:

Local situado en los sótanos menos dos y menos uno, de una superficie aproximada de 4.330 metros cuadrados en total; ambos sótanos están unidos entre sí mediante rampa, y al sótano menos uno se accede desde rampa situada en la calle Escultor Palacio, que permite el paso de personas a ambos sótanos; destinado a 162 aparcamientos, estando vincula la ciento sesenta y dos avas parte de la superficie de la finca número 1 a cada una de las 162 viviendas que destinadas a venta hay en el inmueble.

Se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—12.426-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 3 de noviembre de 1983, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.038 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, contra don Manuel Guijarro Agero y doña Matilde de Orellana y Segovia, conyuges, vecinos de Madrid:

Casa rural sita en Sigüenza (Guadalajara), unifamiliar, de sólo planta baja, señalada con el número 55 en la calle número 5 del plano de urbanización. Mide 399,75 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 127,92 metros cuadrados, destinándose los restantes a corral situado a su parte posterior. Linda: frente, calle número 5; derecha, entrando, parcelas números 51 y 52; izquierda, parcela número 57, y espalda, parcela número 56.

Inscrita al tomo 875, libro 88, folio 190, finca número 8.442.

Se valoró en 980.000 pesetas. A estos efectos se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse al remate

en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—12.427-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Cédulas de notificación y requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 275/82, seguidos en este Juzgado de Distrito, sobre entrada en heredad ajena para coger frutos, contra don Juan Manuel Oliva Villalba, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle Arrabal, número 25, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar al mismo que se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de 3.470 pesetas, de la que se da vista por término de tres días, transcurridos los mismos quedará firme y habrá de hacer efectiva, caso de no ser impugnada, requiriéndoseles a tal efecto.

Por la presente, asimismo, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y captura del penado don Juan Manuel Oliva Villalba, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor que le han resultado impuestos, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo la presente en Bollullus Par del Condado a 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.317-E.

En los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 254/80, sobre daños de vehículos por imprudencia, contra don Miguel Díaz Montoya, nacido en Villanueva de la Serena (Badajoz) el 2 de mayo de 1954, hijo de Demetrio y de Francisca, casado, vendedor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en San Juan de Aznalfarache, en plaza Utrera Molina, número 2, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar al mismo que se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad de 14.630 pesetas, de la que se da vista por término de tres días, transcurridos los mismos, quedará firme y habrá de hacer efectivo su importe, caso de no ser impugnada, habiéndose acordado igualmente a tal efecto el requerimiento a su pago.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para su notificación y requerimiento al condenado, expido la presente en Bollullus Par del Condado a 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.318-E.

ONTENIENTE

Cédula de requerimiento

De orden del señor Juez de Distrito de esta ciudad, en ejecución de sentencia del juicio de faltas 102/82, contra Rahal Ragvique, actualmente en ignorado paradero, se le requiere al expresado condenado Rahal Ragvique para que dentro del plazo de diez días comparezca en este

Juzgado de Distrito, sito en calle Magdalena, número 18, para hacer efectivo el importe de 157.655 pesetas de la tasación de costas, más 37,8 pesetas diarias, desde la fecha de la sentencia hasta el día de pago de dicha tasación, en virtud del 10 por 100 de interés legal sobre la indemnización y otras 5.000 pesetas, para costas posteriores, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Onteniente a 1 de septiembre de 1983.—El Secretario sustituto.—11.333-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

REVERTE LLAO, Jorge; hijo de Juan y de Francisca, natural de Perelló (Tarragona), soltero, mecánico, de veintinueve años; procesado en causa número 31 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Valencia.—(1.694.)

FERNANDEZ GONZALEZ, José; hijo de Mario y de Servita, natural de Cubillos del Sil (León), soltero, mecánico, de veinte años; procesado en causa número 73 de 1982 por insultos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Valencia.—(1.693.)

VELOSO LOPEZ, Francisco Javier; hijo de Eduardo y de Antonia, natural de Madrid; estatura 1,35 metros, domiciliado últimamente en Torre del Mar (Málaga), (1.681); y

INCHAUSTI JUANICORENA, Martín; hijo de Joaquín y de María, natural de Urnieta (Guipúzcoa), estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en calle Oruro, 365, Santa Cruz de la Sierra (Bolívia); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.680.)

MANGANO MENDEZ, José; hijo de José y de Victoria, natural de Puerto Real (Cádiz), nacido el 30 de septiembre de 1962, soltero, residente en Nueva York, 295 Wakelle Avenida Ausionia Conn 06 401; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.676.)

GOMEZ LOPEZ, Ignacio; hijo de Nicolás y de Ceferina, natural de Barcelona, soltero, de veintiocho años, estudiante; procesado en expediente número 18 de 1983 por no incorporarse a filas; comparecerá en término quince días ante el Juzgado Togado del Sector Naval Militar de Cataluña.—(1.675.)